

Marzo 27, 2025

Señores
Aguas Andinas S.A.,

Hemos realizado una revisión de seguridad limitada de los contenidos e indicadores del Reporte Integrado 2024 de Aguas Andinas S.A., (en adelante "la Sociedad"), de acuerdo con lo establecido con los Estándares del Global Reporting Initiative, (en adelante "GRI"), Sustainability Accounting Standards Board (en adelante "SASB") y la Norma de Carácter General N° 461 (en adelante "NCG 461") emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF") por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de seguridad limitada de los contenidos e indicadores incluidos en el Reporte Integrado para el período finalizado en diciembre de 2024, que han sido presentados de acuerdo con el Estándar GRI, SASB y NCG 461, en base a los procedimientos que hemos realizado y la evidencia obtenida. Hemos realizado nuestra revisión de seguridad limitada de acuerdo con la Norma Internacional sobre International Standard on Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information (ISAE 3000), emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB). Esta norma requiere que planifiquemos y realicemos este trabajo para obtener una seguridad limitada, respecto de los indicadores incluidos en el Reporte Integrado 2024, estén exentos de errores materiales.

Una revisión de seguridad limitada implica la realización de procedimientos (que consisten principalmente en realizar consultas a la gerencia y a otros dentro de la entidad y aplicar procedimientos analíticos y de otro tipo, según corresponda) y evaluar la evidencia obtenida. Los procedimientos también incluyen la evaluación de la consistencia de los indicadores incluidos en el Reporte Integrado para el período finalizado en diciembre de 2024 de acuerdo con el Estándar GRI, SASB y NCG 461.

Nuestra revisión incluyó los siguientes procedimientos:

- Reunión con el equipo que lideró el proceso de elaboración del Reporte Integrado 2024.
- Revisión de evidencias para los indicadores detallados en esta carta, así como el resultado del proceso de materialidad, con las áreas participantes de la elaboración del Reporte Integrado 2024.

Marzo 27, 2025

Sres. Aguas Andinas S.A.

Página 2

- Análisis de la trazabilidad de los contenidos del Reporte Integrado 2024, comprobación de los indicadores detallados en esta carta, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Estándar GRI, SASB y NCG 461.
- Revisión de la información incluida en el Reporte Integrado 2024 a partir de la documentación de respaldo proporcionada por la Administración, sin embargo, nuestros procedimientos no incluyeron el testeo de los datos en los que se basan las estimaciones o en desarrollar por separado nuestras propias estimaciones con las cuales evaluar las de la Sociedad.

Los procedimientos realizados en un encargo de seguridad limitada varían en naturaleza y oportunidad y son menos extensos que para un encargo de seguridad razonable. En consecuencia, el nivel de seguridad obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que la seguridad que se habría obtenido si hubiéramos realizado un encargo de aseguramiento razonable.

Nuestra Independencia y controles de calidad

Hemos cumplido con las normas pertinentes de conducta profesional y el código de ética aplicables a la práctica contable y aquellas relacionadas con las revisiones de seguridad limitada, emitidos por diversos organismos profesionales de contabilidad, que se basan en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

La firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1, Control de Calidad para Firmas que Realizan Auditorías y Revisiones de Estados Financieros, y Otras Revisiones de Seguridad y Servicios Relacionados, y en consecuencia mantiene un sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados con respecto al cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales, los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Conclusiones

El proceso de verificación se realizó en base a los indicadores incluidos en el Reporte Integrado 2024, una vez definidos por la Administración en su proceso de materialidad. El detalle de los indicadores que forman parte del proceso de verificación se señalan a continuación:

Indicadores Gobar Reporting Initiative (GRI):

2-1	2-2	2-3	2-4	2-5	2-6	2-7	2-8	2-9
2-10	2-11	2-12	2-13	2-14	2-15	2-16	2-17	2-18
2-19	2-20	2-21	2-22	2-23	2-24	2-25	2-26	2-27
2-28	2-29	2-30	3-1	3-2	3-3	201-1	201-2	201-3
201-4	202-2	203-1	203-2	204-1	205-1	205-2	205-3	206-1
207-1	207-2	207-3	302-1	302-2	302-3	302-4	302-5	303-1
303-2	303-3	303-4	303-5	305-1	305-2	305-3	305-4	305-5
305-7	306-1	306-2	306-3	306-4	306-5	308-1	401-1	401-2
401-3	403-1	403-2	403-3	403-4	403-5	403-6	403-7	403-9
403-10	404-1	404-2	404-3	405-1	405-2	406-1	413-1	413-2
414-1	415-1	416-1	416-2	418-1				

Indicadores Sustainability Accounting Standards Board SASB:

IF-WU-130a.1	IF-WU-140a.1	IF-WU-140a.2	IF-WU-140b.1	IF-WU-140b.2
IF-WU-240a.1	IF-WU-240a.2	IF-WU-240a.3	IF-WU-240a.4	IF-WU-250a.1
IF-WU-250a.2	IF-WU-420a.1	IF-WU-420a.2	IF-WU-440a.1	IF-WU-440a.2
IF-WU-440a.3	IF-WU-450a.1	IF-WU-450a.2	IF-WU-450a.3	IF-WU-450a.4
IF-WU-000.A	IF-WU-000.B	IF-WU-000.C	IF-WU-000.D	IF-WU-000.E

Indicadores CMF NCG N°461:

1	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7
4.1	4.2	4.3	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8
5.9	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	7.1	7.2	8.1	8.2	8.3
8.4	8.5	9.1	9.2	10	11	12				

Respecto de los indicadores antes señalados, podemos afirmar que no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los indicadores incluidos en el Reporte Integrado para el periodo finalizado en diciembre 2024 de Aguas Andinas S.A., no han sido elaborados, en todos sus aspectos materiales, de acuerdo con Estándares del Global Reporting Initiative, Sustainability Accounting Standards Board y la Norma de Carácter General N° 461.

Otras responsabilidades

- La preparación del Reporte Integrado 2024, así como el contenido de esta, es responsabilidad de la Sociedad, que además es responsable de definir, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información.
- Nuestra responsabilidad es emitir una carta de verificación independiente, basada en los procedimientos aplicados en nuestra revisión.
- Este informe ha sido preparado exclusivamente en interés de la Sociedad, de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones comerciales de la propuesta de servicios.
- Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por el Código de Ética de la IFAC.
- Las conclusiones de la revisión son válidas para la última versión del Reporte Integrado 2024, recibido el 25 de marzo de 2025.

Saluda atentamente a Ustedes,



Cesar Vega
Socio